



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200024900
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO MAGNOLIA TRUJILLO MUÑOZ
KEVIN ARTURO SALCEDO TRUJILLO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra los señores MAGNOLIA TRUJILLO MUÑOZ y KEVIN ARTURO SALCEDO TRUJILLO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendario 21 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.048.854
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$32.300
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.081.154

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cinco (5) de julio de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200024900
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO MAGNOLIA TRUJILLO MUÑOZ
KEVIN ARTURO SALCEDO TRUJILLO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.081.154), a favor de la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo de los señores MAGNOLIA TRUJILLO MUÑOZ y KEVIN ARTURO SALCEDO TRUJILLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0510a523eff07f21cb5ce9a0f193bf43e6d405f2321f1e1f0f96c14a941e3bfc

Documento generado en 05/07/2022 03:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Teléfono: 3885005 ext. 1061. Correo: cmun03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia